

Convenio de Publicidad Digital

entre **MG-Banner TV** y “La Marca”

Nombre de “La Marca” _____

Fecha del convenio _____

1.Datos de ambas partes:

MG-Banner TV:

Nombre: _____

Tel. _____

“La Marca”:

Nombre: _____

Dirección: _____

Contacto: _____

2.Cláusulas Principales

Cláusula 1: Objeto del Convenio

Este convenio tiene por objeto establecer los términos y condiciones bajo los cuales “La Marca” contratará los servicios de publicidad digital ofrecidos por **MG-Banner TV**, mediante la exhibición de anuncios en pantallas digitales ubicadas en tiendas de abarrotes locales.

Cláusula 2: Obligaciones de **MG-Banner TV**

MG-Banner TV se compromete a:

- a) Gestionar y administrar la exhibición de los anuncios de “**La Marca**” en las pantallas digitales de las tiendas seleccionadas.
- b) Garantizar que los anuncios se muestren durante el tiempo y en las ubicaciones acordadas.
- c) Proporcionar acceso a un portal web donde la marca podrá consultar evidencias fotográficas de las pantallas en funcionamiento, así como consultar reportes diarios, semanales o mensuales sobre el registro de sus anuncios.
- d) Brindar soporte técnico y atención al cliente para resolver cualquier incidencia relacionada con la plataforma o la exhibición de los anuncios.

Cláusula 3: Obligaciones de “**La Marca**”

“**La Marca**” se compromete a:

- a) Proporcionar (vía email o WhatsApp) el material publicitario (imágenes o contenido digital) en los formatos y especificaciones técnicas requeridas por **MG-Banner TV**.
- b) Cumplir con los plazos acordados para la entrega del material publicitario antes del inicio de la exhibición.
- c) Pagar el costo total mensual según lo establecido en la Cláusula 4.
- d) Notificar a **MG-Banner TV** sobre cualquier cambio en el contenido publicitario con al menos 48 horas de anticipación.

Cláusula 4: Costos y Forma de Pago

El costo del servicio se calculará en función del número de tiendas seleccionadas por el número de espacios ocupados en las pantallas digitales. A continuación, se detallan las tarifas mensuales aplicables:

Número de Espacios	Tarifa Mensual por Espacio (MXN)
De 1 a 5	\$850 c/u + IVA
De 6 a 10	\$800 c/u + IVA
De 11 a 15	\$750 c/u + IVA
16 o Más	\$700 c/u + IVA

a) El pago total mensual se calculará multiplicando el número de espacios contratados por la tarifa correspondiente según el volumen de tiendas.

b) El pago deberá realizarse **por adelantado (los primeros 5 días naturales del mes de exhibición)**, mediante transferencia bancaria o el método acordado por ambas partes.

c) Cualquier modificación en el alcance del servicio (como agregar más tiendas o espacios) generará un ajuste en el costo total, el cual deberá ser pagado antes de implementar los cambios.

Cláusula 5: Pagos Atrasados

- a) En caso de que el pago no se reciba dentro de los primeros días naturales del mes, **MG-Banner TV** se reserva el derecho de suspender temporalmente la exhibición de los anuncios hasta que se regularice la situación financiera de “**La Marca**”
- b) Si el pago no se recibe para fin de mes, **MG-Banner TV** podrá dar por terminado el convenio sin responsabilidad alguna por su parte.

Cláusula 6: Ajustes por días no exhibidos

- c) En caso de que una pantalla digital en una Tienda funcione 6 horas o menos en un día, se considerará que ese día no cumplió con el tiempo mínimo de exhibición acordado, y “**La Marca**” tendrá derecho a un ajuste en el cobro correspondiente.
- d) El ajuste se calculará proporcionalmente al número de días afectados, basándose en la tarifa correspondiente al espacio contratado. La fórmula será:

$$\text{Ajuste} = (\text{Tarifa Mensual} \div 30) \times \text{Número de Días No Exhibidos}$$

- e) El ajuste se aplicará automáticamente en la factura del siguiente mes, previa validación de las evidencias proporcionadas por **MG-Banner TV** (cómo reportes técnicos, fotografías o el registro de actividad)
- f) “**La Marca**” podrá solicitar una revisión de los días no exhibidos presentando una solicitud por escrito dentro de los 5 días naturales posteriores de cada mes. **MG-Banner TV** deberá responder a dicha solicitud en un plazo no mayor a los 5 días naturales contando a partir de la recepción de la solicitud.

Cláusula 7: Duración del Convenio

- a) Este convenio tendrá una vigencia inicial de 1 mes, renovable automáticamente por periodos iguales, salvo notificación por escrito de alguna de las partes con 30 días de anticipación.
- b) Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el convenio en caso de incumplimiento grave de las obligaciones establecidas.

Cláusula 8: Supervisión y Reportes

a) **MG-Banner TV** proporcionará acceso a un portal web donde “**La Marca**” podrá consultar en tiempo real el estado de sus anuncios, que consiste tanto consultas varias de los registros guardados por el portal desde cada dispositivo de las tiendas, así como evidencias fotográficas de las pantallas en funcionamiento.

b) Los reportes mensuales incluirán información detallada sobre el desempeño de los anuncios, como el número de tiendas activas y horarios de exhibición.

Cláusula 9: Confidencialidad

Ambas partes se comprometen a mantener en confidencialidad toda la información compartida durante la vigencia del convenio, incluyendo datos financieros, técnicos y operativos.

Cláusula 10: Resolución de Conflictos

En caso de controversias derivadas del presente convenio, las partes acuerdan resolverlas de manera amistosa. Si no se llega a un acuerdo, se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes de Tampico Tamaulipas.

Cláusula 11: Modificaciones al Convenio

Cualquier modificación al presente convenio deberá realizarse por escrito y ser firmada por ambas partes.

3. Firma de las Partes

Por **MG-Banner TV**:

Nombre:

Cargo:

Firma:

Fecha:

Por “**La Marca**”:

Nombre:

Cargo:

Firma:

Fecha:
